

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2033 de fecha 02.12.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita informa que se está llevando a cabo el Proyecto "Fondo de Intervenciones Apoyo al Desarrollo Infantil", para lo cual se habilitaron tres salas de estimulación en las Postas Rurales de los sectores de Totihue, El Abra y los Lirios, orientado a los menores del Programa Chile Crece Contigo. Para tal efecto se requiere efectuar la adquisición de material didáctico para continuar con el tratamiento de los niños. Solicita se autorice adquisición al proveedor SEIGARD CHILE S.A., RUT N° 96.978.670-2, por un monto total de \$ 7.408 iva incluido

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de material didáctico (1 chinita de encaje y 1 pote de enlaces geométricos), al proveedor SEIGARD CHILE S.A., RUT N° 96.978.670-2, por un monto total de \$ 7.408 iva incluido, las que serán utilizados en forma alternada por las postas de Totihue, El Abra y Los Lirios, en el marco del Proyecto Fondo de Intervenciones Apoyo al Desarrollo Infantil".

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001. 103 (Equipamiento) "Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo